

**ESTADO PARB No. 0030 DE 2018
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 09 de Abril de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LICENCIA DE EXPLOTACION	0291-68	MINERA CFC S.A.S	06/04/2018	AUTO PARB No. 0153	<p>ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZAR el Derecho de Preferencia para suscribir Contrato de Concesión Minera N° 0291-68 consagrado en el artículo 46 del Decreto 2655 de 1988 con la empresa MINERA CFC S.A.S., identificada con el NIT 900542200-7, para la explotación de CALIZA, mineral aprobado en el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, dentro de un área de 53.6607 hectáreas, las cuales se encuentran ubicadas en el municipio de CURITI departamento de Santander, y de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para elaboración y suscripción de la Minuta del Contrato de Concesión N° 0291-68 de acuerdo con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Una vez suscrita la minuta de contrato de concesión No. 0291-68, ordénese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero la inscripción de la misma en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente auto no procede recurso alguno por considerarse de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 09 de Abril de 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR

Gestor T1 Grado 09

Punto de Atención Regional Bucaramanga

Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon
Revisó: Luz Magaly Mendoza